

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se nombra a D. José Manuel Martín Hermoso como vocal de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en representación de los cargadores.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el art. 6.1 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

RESUELVO:

Nombrar a D. José Manuel Martín Hermoso, como Vocal de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en representación de los cargadores.

Mérida, 17 de octubre de 2002.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se cesa a D. Ángel Jacinto Almaraz como vocal de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en representación de los cargadores.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el art. 6.1 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

RESUELVO:

Cesar a D. Ángel Jacinto Almaraz, como Vocal de la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura, en representación de los cargadores, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 17 de octubre de 2002.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, del Consejero de Obras Públicas y Turismo, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de junio de 2002, de habilitación de Guías Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 26 de junio de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 82 de 16 de julio, por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas;

DISPONE

Primero.- Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de Orden de 18 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 114 de 2 de octubre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo.- Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Obras Públicas y Turismo (Dirección General de Turismo), en la Consejería de Presidencia, y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifican en el Anexo I de esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

Cuarto.- La composición del Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas será la recogida en el Anexo I de esta Resolución, el cual tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril sobre indemnizaciones por razón de servicio.